

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **10 de junio de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diez de junio de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 581/24.- PATRIMONIO.- 6. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GESTIÓN, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y GRATUITA, DEL INMUEBLE SITO EN CALLE D. RODRIGO N.º 4, DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y NATURALEZA DEMANIAL, A LA EMPRESA MUNICIPAL VIMCORSIA DESTINADO A UNA PROMOCIÓN DE 23 UNIDADES HABITACIONALES PARA COLECTIVOS VULNERABLES (TERCERA EDAD) EN RÉGIMEN DE ALQUILER SOCIAL.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de concesión demanial de uso privativo, mediante procedimiento de adjudicación directa y gratuita, del inmueble, rehabilitado y actualmente sin uso, sito en calle Don Rodrigo n.º 4 (Finca Registral N.º 53539 y 7606) de titularidad municipal y naturaleza demanial, a la empresa municipal VIMCORSIA, con destino a explotación de una promoción de 23 unidades habitacionales para Colectivos vulnerables (Tercera Edad) en régimen de alquiler social, de la siguiente descripción:

"URBANA: Casa n.º 4 sita en Calle Don Rodrigo de este municipio de Córdoba, (antigua Guardería Infantil y Parvulario Municipal), actualmente sin uso. Equipamiento Sistema Local Comunitario.

Solar y edificación, de uso y dominio público, sito en el término municipal de Córdoba, con una superficie de 1.225,00 m<sup>2</sup>. Tiene forma rectangular y se desarrolla en dos plantas. Linderos: al Norte con Calle Don Rodrigo, a la que

### FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

### CÓDIGO CSV

11d0716b44be4199fd78f2cfe7a7066a70af6c4e

### NIF/CIF

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*794\*\*

### FECHA Y HORA

10/06/2024 13:42:05 CET  
11/06/2024 12:23:19 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

recae su fachada principal; al Sur con casa n.º 5 de la Calle Mucho Trigo, teniendo también fachadas a esta misma calle; al Este con casa n.º 6 de la Calle Don Rodrigo, y al Oeste con casa n.º 2 de la mencionada Calle y casas 1ª y 3ª de la Calle Mucho Trigo".-

Inscripción Registral:

• Finca: 7606. Inscrita al Tomo 269, Libro 269, Folio 102. Titular: Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Registro de la Propiedad n.º 4 de Córdoba.

• Finca: 53539. Inscrita al Tomo 1759, Libro 681, Folio 206. Titular: Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Registro de la Propiedad n.º 4 de Córdoba.

Referencia Catastral: 4343331UG4944S0001ED

Asiento de Alta Inventario Municipal de Bienes y Derechos:

De conformidad con la certificación expedida por el Titular de la Junta de Gobierno Local, el referido inmueble figura en el Inventario de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Córdoba con Código de Bien 11165 (terreno) y 11167 (edificación) y con la denominación "Guardería Infantil y Parvulario Municipal" (actualmente sin uso). Asimismo, consta el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba como Titular del referido Bien y naturaleza jurídica Dominio público - Servicio público. Órgano Gestor: Recursos Internos".-

SEGUNDO.- Practicar asiento de esta operación jurídico-patrimonial en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, (epígrafe bienes y derechos revertibles) asignando al referido bien, y acorde con su nuevo destino, la siguiente denominación "INMUEBLE EN CALLE DON RODRIGO N.º4 -PROMOCIÓN DE 23 UNIDADES HABITACIONALES DE ALQUILER SOCIAL".-

TERCERO.- Aprobar la valoración del inmueble objeto de la presente concesión demanial, que asciende a 1.693.738,54 €.-

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la concesión del uso privativo descrita, que figura en el expediente de su razón con CSV 970efa08a9309aa9d7ddad2c9393ce9ad383275d.-

QUINTO.- Cumplimentar el trámite de información pública mediante publicación en el B.O.P. y Tablón de Edictos municipal del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por plazo de 20 días. El documento sometido a información pública se publicará, en cumplimiento de los artículos 7.e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 13.1e) de la Ley 1/2014 de 24 de junio de transparencia pública de Andalucía, en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, sede electrónica <https://www.cordoba.es/inicio-transparencia>.-

SEXTO.- Notificar el presente Acuerdo a la empresa municipal VIMCOSA, así como el informe que sirve de motivación al mismo y el Pliego de



**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)  
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

**CÓDIGO CSV**

11d0716b44be4199fd78f2cfe7a7066a70af6c4e

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*794\*\*

**FECHA Y HORA**

10/06/2024 13:42:05 CET  
11/06/2024 12:23:19 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

Cláusulas Administrativas Particulares aprobado, para su conocimiento y a los efectos de su aceptación por su Consejo de Administración.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º  
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,  
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

Hash: a1ef333db6e594e5d23457850ad5de1e4413acc41f556600b4096ed90e536483e8c2545b9b01ed3fbc71daca24137e4f6119d3c20bcaca6a7a53c329b63f36b07 | PÁG. 3 DE 4

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

**CÓDIGO CSV**

11d0716b44be4199fd78f2cfe7a7066a70af6c4e

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*794\*\*

**FECHA Y HORA**

10/06/2024 13:42:05 CET  
11/06/2024 12:23:19 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

11d0716b44be4199fd78f2cfe7a7066a70af6c4e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: afef333d6e5594e5d23457850ad5de1e4413ac41f556600b4096ed90e536483e8c2545b9b01ed3fbc71daca24137e4f6119d3c20bcaca6a7a53c329b63f36b07

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0003669\_2024\_00000000000000000000021068190

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 10/06/2024 13:20:37

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 11d0716b44be4199fd78f2cfe7a7066a70af6c4e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)